



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA**

**INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE  
ADJUDICACION**

**LMC N°21/2025 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES  
ID N° 473.304**

28 de octubre de 2025

En cumplimiento a lo establecido en la ley 7021/22, Capitulo VIII y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, Sección 4, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la Licitación Menor Cuantía N° 21/2025 Mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores.

El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 1325/2025 del Decanato de la FPUNA, de fecha de 13 de octubre del 2025, en virtud al Art. 54° de la Ley 7021/22, y por lo que elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas, en el marco de referencia.

Miembros: Econ. Patrick Quiñonez – Directora de la Dirección de Administración y Finanzas.  
Lic. Luis Cubilla – Jefe del departamento Administrativo.  
Abg. Sonia Rodas por la Asesoría Jurídica de la Facultad Politécnica – UNA.

**1- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**

Se procedió al acto de apertura de ofertas del ID 473.304, el día 21/10/2025 a las 09:30 hs, en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado en el SICP (Sistema de Contrataciones Públicas), de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

EMPRESAS	RUC
RG ELEVADORES de Gustavo Gallardo	2088958-5
TRAVEPAR de Marcos Mareco	5665699-8
INELEC S.A.	80028826-1

**1.1- Observaciones realizadas durante la apertura de ofertas:**

Con respecto a los puntos observados por los oferentes en el Acta de Apertura de ofertas, en cuanto a las documentaciones presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a analizar y verificar las documentaciones según el PBC.

La empresa **INELEC S.A.** ha observado a las empresas:

a las empresas RG de Gustavo Gallardo y Travepar de Marcos Mareco no presentan certificado de autorización del Fabricante.

Firma y aclaración: *[Firma]* *Belen Cuete*  
 CI: 5008034  
 Sello de la empresa: Administración  
**INELEC**  
 Tte. Rojas Silva 1284

**Aclaración respecto a los puntos observados:**

**OFERENTE RG de Gustavo Gallardo y TRAVEPAR de Marcos Mareco:**

Las empresas RG de Gustavo Gallardo y TRAVEPAR de Marcos Mareco no presentan certificado del Fabricante

*[Firma]*  
**Lic. Luis A. Cubilla**  
 Jefe  
 Departamento Administrativo  
 Facultad Politécnica - UNA

TELEF.: 595 - 21 -588.7145 - FAX: 595 - 21 - 5887000 - C.C. 1130 (As) - 2111 (SL)  
<http://www.pol.una.py>

*[Firma]*  
**Abg. Sonia E. Rodas Arzamendi**  
 Asesoría Jurídica  
 Facultad Politécnica - UNA





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA**

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**Descargo del Comité de Evaluación:**

Para el punto, serán evaluados en la etapa de verificación de las documentaciones sustanciales y será aplicado tal como lo establece la ley y sus reglamentaciones.

**3.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y NO SUSTANCIAL:**

Este Comité procede a la evaluación de las documentaciones legales y exigencias, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, en cumplimiento a los Art. 52, 53, 54, 55 de la Ley 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 en los Art. 75 inc.2; Art. 76, 77, 78, 79,80,81,82.

**3.1 Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**

En virtud al Art. 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de la Ley 7021/22 se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas presentadas, con relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, cuyas observaciones se detallan a continuación:

El criterio utilizado es de CUMPLE o NO CUMPLE

EMPRESAS	Formulario de Oferta y lista de precios		
	Declaraciones de los Inc. a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) k) l) m) n) o) p)	Planilla de Precios	Oferta (Guaraníes)
RG ELEVADORES de Gustavo Gallardo	CUMPLE	CUMPLE	Monto Ofertado: 33.427.011.-
TRAVEPAR de Marcos Mareco	CUMPLE	CUMPLE	Monto Ofertado: 45.582.287.-
INELEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	Monto Ofertado: 67.851.500.-

EMPRESAS	Garantía de Mantenimiento de Oferta		Documentos que acredite existencia del oferente: Cédula de Identidad o RUC	Documentos que demuestre facultades del firmante: Acta, Constitución y/o poder del representante
	5%	Plazo 120 días Formulario de Declaración Jurada ó Póliza		
RG ELEVADORES de Gustavo Gallardo	(*)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TRAVEPAR de Marcos Mareco	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INELEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(\*) Este Comité de Evaluación de Ofertas, procede a **DESCALIFICAR** por presentación deficiente de documento de carácter sustancial atendiendo a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 en el Art. 79, inc. a.

A la empresa **RG ELEVADORES de Gustavo Gallardo** presenta Póliza de Garantía con identificación del asegurado en forma errónea, Asegurado: Facultad Politécnica - UNA, RUC:80005389-3, Debiendo ser RUC: 80001181-3

**3.2. Corrección de errores aritméticos: NO APLICA**

**3.3 Margen de preferencia:**

EMPRESA	CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL
INELEC S.A.	Certificado N° 210295

*Lic. Luis A. Cubilla*  
Jefe  
Departamento Administrativo  
Facultad Politécnica - UNA

*Cu*

*Abg. Sonia E. Rodas Arzamendi*  
Asesoría Jurídica  
Facultad Politécnica - UNA





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA**

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY  
**3.4 Planilla de Ofertas**

Atendiendo al Art. 75 inc. 2, punto 2.1.2 del Decreto Reglamentario 2264/2024 de la Ley 7021/22 se detalla cuanto sigue:

EMPRESAS	MONTO OFERTADO
TRAVEPAR de Marcos Mareco	Monto Ofertado: 45.582.287.-
INELEC S.A.	Monto Ofertado: 67.851.500.-

**3.5 Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones**

A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC referentes a Capacidad Legal, Experiencia, Especificaciones Técnicas, y otros documentos adicionales

A través de la NOTA DUOC N° 0362/2025 se solicitó a la empresa TRAVEPAR de Marcos Mareco la presentación de lo siguiente:

Requisitos Documentales	OBSERVACION
Planilla de Especificaciones Técnicas – Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas (PBC)	NO PRESENTA
Planilla de Plan de Entrega – Especificaciones Técnicas (PBC)	NO PRESENTA
<p><b>Capacidad Financiera:</b></p> <p>a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años</p> <p>b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años [[2022, 2023,2024]</p> <p>c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los [años [2022, 2023,2024], no deberá ser negativo.</p> <p><b>Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ratios de los años 2022, 2023,2024</li> <li>Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023,2024 para contribuyente de IRACIS / IRE</li> </ol>	NO PRESENTA
<p><b>Experiencia Requerida:</b></p> <p>Demostrar la experiencia en servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto máximo total indicado por la convocante en la presente licitación, del año 2017 en adelante.</p> <p><b>Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.</li> </ol> <p>Copia de contratos con instituciones públicas o privadas.</p>	NO PRESENTA
<p><b>Capacidad Técnica:</b></p> <p>a) Poseer capacidad para asumir el compromiso para la realización de los mantenimientos, reparaciones y la provisión de los materiales a ser utilizados.</p> <p>b) El oferente deberá proporcionar documentos que demuestre contar con técnicos calificados para la realización de trabajos de mantenimiento de los ascensores y que formen parte del plantel de la empresa</p> <p><b>Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Declaración jurada del oferente donde manifiesta la capacidad para asumir el compromiso de los trabajos a ser realizados.</li> <li>Presentar certificados y /o constancias a fin de acreditar la calificación de los técnicos y presentar la planilla del Seguro Social (IPS) a fin de constatar la nómina de los funcionarios</li> </ol>	NO PRESENTA
<p><b>Autorización de fabricante:</b></p> <p>Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.</p> <p>La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.</p>	NO PRESENTA

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento solicitado, el oferente TRAVEPAR de Marcos Mareco. NO ha presentado lo solicitado a fin de calificar el cumplimiento de los mismos y por tal motivo se procede a **Descalificar** a la empresa TRAVEPAR de Marcos Mareco.

A través de la NOTA DUOC N° 0364/2025 se solicitó a la empresa INELEC S.A. la presentación de lo siguiente:

Requisitos Documentales	OBSERVACION
Planilla de Especificaciones Técnicas – Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas (PBC)	PRESENTA
Planilla de Plan de Entrega – Especificaciones Técnicas (PBC)	PRESENTA





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA**

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

	CUMPLE / NO CUMPLE
<p>Mostrar la experiencia en servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto máximo total indicado por la convocante en la presente licitación, del año 2017 en adelante.</p> <p><b>Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia</b></p> <p>1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. y/o copias Contratos con Instituciones públicas y/o privadas.</p>	CUMPLE

Habiendo verificado y cotejado las documentaciones presentadas por las empresas INELEC S.A con respecto a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité de Evaluación de Ofertas, concluye que las empresas INELEC S.A, **CUMPLEN CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA.**

**9. CAPACIDAD TECNICA:**

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:

	CUMPLE / NO CUMPLE
<p>El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:</p> <p>a) Poseer capacidad para asumir el compromiso para la realización de los mantenimientos, reparaciones y la provisión de los materiales a ser utilizados. b) El oferente deberá proporcionar documentos que demuestre contar con técnicos calificados para la realización de trabajos de mantenimiento de los ascensores y que formen parte del plantel de la empresa</p> <p><b>Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica:</b></p> <p>1. Declaración jurada del oferente donde manifiesta la capacidad para asumir el compromiso de los trabajos a ser realizados. 2. Presentar certificados y /o constancias a fin de acreditar la calificación de los técnicos y presentar la planilla del Seguro Social (IPS) a fin de constatar la nómina de los funcionarios.</p>	CUMPLE

**10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Una vez que se procedió a verificar todas las condiciones requeridas para el presente llamado, se solicita el informe técnico correspondiente según Memorando PRO N° 046/2025 al departamento requirente, para la verificación de las carpetas de ofertas en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas inicialmente por el mismo.

El Jefe de la División de Servicios Generales según Nota SCG/336/2025 con fecha 22/10/2025, pone a consideración el Informe Técnico de acuerdo al análisis correspondiente en el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.

EMPRESA	CUMPLE / NO CUMPLE
INELEC S.A.	CUMPLE

**11. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en estricto cumplimiento con lo establecido en la Ley 7021/22 y el Decreto Reglamentario 2264/2024

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado LMC N°21/2025 "Mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores" a las empresas:

EMPRESA	MONTO MÍNIMO Y MONTO MÁXIMO
INELEC S.A.	Monto Max: 150.000.000.- Monto Min.: 75.000.000:-



Econ. Patrick Quiñonez  
Comité Evaluador

Lic. Luis A. Cubilla  
Jefe  
Comité Evaluador  
Departamento Administrativo  
Facultad Politécnica - UNA

Abg. Sonia Rodas  
Comité Evaluador  
Abg. Sonia E. Rodas Arzamendi  
Asesoría Jurídica  
Facultad Politécnica - UNA



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA**

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	PRESENTA
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	PRESENTA
<b>Capacidad Financiera:</b> a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años [[2022, 2023,2024] c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los [años [2022, 2023,2024], no deberá ser negativo. <b>Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia</b> 1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023,2024 para contribuyente de IRACIS / IRE	PRESENTA

La empresa INELEC S.A ha presentado en tiempo y forma las documentaciones requeridas.

**4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**

Conforme al Art. 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 inc. e. se elabora el Cuadro comparativo de ofertas, que se encuentra en competencia, el cual forma parte integra del presente informe.

**5. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:**

Conforme al Art. 53 de la Ley 7021/22 y la Resolución DNCP N° 454/2024, Art. 4° se procede a realizar el análisis pormenorizado de la oferta presentada por la empresa: INELEC S.A., la cual se encuentra dentro del rango establecido.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 75° inc. 2 punto 2.1.3 del Decreto N° 2264/2024 se procede a seleccionar a las empresas para los ítems solicitados, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

**6. PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR**

Conforme al Artículo 21 de la Ley N° 7021//22 inc. a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q, r y s sobre la existencia de prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a verificar la Declaración Jurada de Miembros presentada por la empresa: **INELEC S.A**, en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del Artículo mencionado.

- 1) Base de Datos del Estado (SINARH) del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, que **NO POSEEN RESTRICCIONES NI LIMITACIONES.**
- 2) Registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP, y se verificó que no se hallan afectados por éste impedimento.

**7. CAPACIDAD FINANCIERA**

ANALISIS DE RATIOS	INELEC S.A.				Cumplimiento
	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	PROM.	
<b>RATIO DE LIQUIDEZ</b>					
ACTIVO CORRIENTE	8.542.942.233	11.201.869.107	11.244.792.609	<b>1,55</b>	Cumple
PASIVO CORRIENTE	5.295.225.936	7.679.418.844	7.100.500.054		
PROM. IGUAL O MAYOR A 1	1,61	1,46	1,58		
<b>ENDEUDAMIENTO</b>					
PASIVO TOTAL	5.295.225.936	7.679.418.844	7.100.500.054	<b>0,59</b>	Cumple
ACTIVO TOTAL	9.535.638.087	12.132.592.029	12.312.363.101		
PROM. NO MAYOR A 0,80	0,56	0,63	0,58		
<b>RENTABILIDAD</b>	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL		
PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTO	384.567.740	567.452.835	450.188.749	<b>15,6</b>	Cumple
O PERDIDA RESPECTO AL CAPITAL	3.000.000.000	3.000.000.000	3.000.000.000		
NO DEBER SER NEGATIVO	12,82	18,92	15,01		



Lic. Luis A. Rodríguez  
Jefe  
Departamento Administrativo  
Facultad Politécnica - UNA

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

Con el objetivo de calificar la experiencia de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:

Sonia E. Rodas Arzamendi  
Asesoría Jurídica  
Facultad Politécnica - UNA



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	INELEC S.A.	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
<b>1. Formulario de Oferta (*)</b>		
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	
<b>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b>		
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	
<b>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</b>	CUMPLE	Verificado el contenido en el Perfil del Proveedot N° 1866272
<b>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</b>	CUMPLE	
<b>5. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)</b>	CUMPLE	Se solicito por Nota UOC: N° 364/2025
<b>6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)</b>	CUMPLE	Verificado el contenido en el Perfil del Proveedot N° 1866272
<b>7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)</b>	CUMPLE	Verificado el contenido en el Perfil del Proveedot N° 1866272
<b>8. Documentos legales</b>		
<b>Oferentes Individuales. Personas Físicas.</b>		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	N/A	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	
<b>Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</b>		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	Verificado el contenido en el Perfil del Proveedot N° 1866272
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	Verificado el contenido en el Perfil del Proveedot N° 1866272
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	Verificado el contenido en el Perfil del Proveedot N° 1866272
<b>Oferentes en Consorcio.</b>	N/A	
<b>Autorización del Fabricante</b>	N/A	
Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios. La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde	CUMPLE	
Planilla de Especificaciones Técnicas - Suministros Requeridos	CUMPLE	Se solicito por Nota UOC: N° 364/2025
Planilla de Plan de Entrega	CUMPLE	Se solicito por Nota UOC: N° 364/2025
<b>Muestras</b>	N/A	
<b>Análisis de precios ofertados</b>		
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.	N/A	Se encuentra dentro del rango establecido
<b>Certificado de Producto y Empleo Nacional</b>		
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.	CUMPLE	Certificado N° 210295

Lic. Luis A. Cubilla  
Jefe  
Departamento Administrativo  
Facultad Politécnica - UNA

*[Firma]*

Abg. Sonia E. Rodas Arzamendia  
Asesoría Jurídica



*[Firma]*

<b>CAPACIDAD FINANCIERA:</b>		
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. A) Contribuyente de IRACIS/IRE RG por los años que corresponda deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años [2022, 2023,2024]	CUMPLE	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años [2022, 2023,2024]	CUMPLE	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los [años 2022, 2023,2024], no deberá ser negativo. B) Contribuyentes de IRPC / IRE SIMPLE por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). -Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (años 2022, 2023,2024) C) Contribuyentes de IRP/IRP RSP por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (años 2022, 2023,2024) D) Contribuyentes de IVA General deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (años 2022, 2023,2024) EN CASO DE CONSORCIOS: tanto el líder del consorcio y todos los integrantes que lo componen deberán cumplir con los requisitos financieros indicados en un 100%	CUMPLE	
<b>Requisitos documentales:</b> a) Copias autenticadas por escribanía de los Balances Generales de los años 2022 2023 y 2024	CUMPLE	Se solicito por Nota UOC: N° 364/2025
b) Ratios de los años 2022, 2023 y 2024	CUMPLE	
<b>Experiencia Requerida:</b> Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:		
<p>Mostrar la experiencia en servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto máximo total indicado por la convocante en la presente licitación, del año 2017 en adelante</p> <p><b>Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia</b></p> <p>1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. y/o copias Contratos con Instituciones públicas y/o privadas.</p>	CUMPLE	
<b>CAPACIDAD TECNICA:</b>		
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: a) Poseer capacidad para asumir el compromiso para la realización de los mantenimientos, reparaciones y la provisión de los materiales a ser utilizados. b) El oferente deberá proporcionar documentos que demuestre contar con técnicos calificados para la realización de trabajos de mantenimiento de los ascensores y que formen parte del plantel de la empresa.	CUMPLE	
<b>Requisito documental para evaluar la capacidad técnica:</b> 1. Declaración jurada del oferente donde manifiesta la capacidad para asumir el compromiso de los trabajos a ser realizados. 2. Presentar certificados y /o constancias a fin de acreditar la calificación de los técnicos y presentar la planilla del Seguro Social (IPS) a fin de constatar la nómica de los funcionarios	CUMPLE	Se solicito por Nota UOC: N° 308/2025
<b>Criterio para desempate de ofertas</b>		
<b>FORMULARIO</b>		
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	
<b>FORMULARIO</b>		
Garantía de Anticipo	N/A	
<b>FORMULARIO</b>		
Autorización del Fabricante	CUMPLE	
<b>FORMULARIO</b>		
Declaración Jurada de Personas	CUMPLE	
<b>FORMULARIO</b>		
Declaración Jurada de Conocimiento de Existencia de Conflicto	CUMPLE	

*Lic. Luis A. Cubilla*  
Jefe  
Departamento Administrativo  
Facultad Politécnica - UNA

*Ota*

*ug. Sonia E. Rodas Arzamendia*  
Asesoría Jurídica  
Facultad Politécnica - UNA





Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA

## MEMORANDO SGE/336/2025

**PARA** : Econ. **Patrick Marcela Quiñonez**, Directora  
Dirección de Administración y Finanzas

**DE** : Lic. **Joel Leguizamón**, Jefe  
División de Servicios Generales

*Joel Leguizamón*  
Lic. Joel Leguizamón  
Jefe  
División de Servicios Generales  
FP - UNA

**REFERENCIA** : Informe técnico

**FECHA** : 27/10/2025

Me dirijo a usted y por su digno intermedio donde corresponda, en referencia del MEMORANDO **SGE-EYR/063/2025**, donde se remite el informe técnico Licitación I.D N°473.304.

Adjunto memorando: **SGE-EYR/063/2025**



*[Signature]*  
Vo. Bo.:

Lic. Luis Alberto Cubilla, Jefe  
Departamento Administrativo

Universidad Nacional de Asunción  
Facultad Politécnica  
Dirección Administrativa y Financiera

<input type="checkbox"/> DPTO. ADMINISTRATIVO	<input type="checkbox"/> DPTO. FINANCIERO
<input type="checkbox"/> Transporte	<input type="checkbox"/> Patrimonio
<input type="checkbox"/> Almacenes	<input type="checkbox"/> Viajes / Becas
<input type="checkbox"/> Servicios Generales	<input type="checkbox"/> Presupuesto
<input type="checkbox"/> Apoy. Administrativo	Otros Dependencias.....
<input type="checkbox"/> DPTO. GESTION DE PROYECTOS	
<input checked="" type="checkbox"/> DPTO. UOC	

*Quiñonez*  
Econ. Patrick Marcela Quiñonez  
Directora Administrativa y Financiera

Atentamente.

JL/da



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
División de Servicios Generales

MEMORANDO

SGE-EYR/063/2025

A : **Lic. Joel Leguizamón**, Jefe  
División de Servicio Generales.

DE : **Tec. Gerardo González**, Coordinador. Electricidad y Refrigeración  
División de Servicios Generales.

FECHA : 27/10/2025.

TEMA : Informe técnico Licitación I.D N°473.304.

Me dirijo a Usted, y por su intermedio donde corresponda,  
a los efectos de remitir el informe **realizado por el Ing. Oscar Giménez Gaona**,  
funcionario dependiente de esta coordinación, de la revisión documental técnica de la  
licitación con I.D N°473.6304 "**Mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores**",  
de las ofertas presentada por la empresa INELEC S.A., el cual se resume a continuación:

\_INELEC S.A.

- \*Cumple a cabalidad con todas las especificaciones técnicas establecidas.
- \*Demuestra tener facturaciones acordes en el tiempo solicitado.
- \*Demuestra con sus certificaciones correspondientes, contar en su plantel de funcionarios con 3 profesionales altamente capacitados en el área.

Atentamente.

GAA/gaa.